

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**8030** *Resolución de 10 de julio de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2020.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 21 de febrero de 2020 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, que figuran como anexos I y II de la presente Resolución.

Las relaciones de aspirantes admitidos, anexo I, se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria (calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid), en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio Política Territorial y Función Pública y en las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno. También se publicarán en la página web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es) y en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar la relación de aspirantes excluidos a dicho proceso que figura como anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero.

La Resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.

Se convoca a los opositores admitidos a la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica en el anexo III de esta Resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza a los Tribunales titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 10 de julio de 2020.–La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de abril de 2018), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

## ANEXO II

### Relación de excluidos

| NIF       | Apellidos y nombre            | Causas de exclusión                                    |
|-----------|-------------------------------|--|
| ***0178** | Areso Capdepon, Susana.       | Percibir rentas superiores al SMI.                     |
| ***0152** | Canelo Vaquero, Natalia.      | Percibir rentas superiores al SMI.                     |
| ***8323** | Gallego Gómez, Iván.          | No consta acreditación del título de familia numerosa. |
| ***3985** | Pérez Corral, María.          | No consta acreditación del título de familia numerosa. |
| ***0464** | Recalde Ruiz, Ileana Beatriz. | Percibir rentas superiores al SMI.                     |
| ***8034** | Sayago Gallego, Alicia.       | No estar en paro un mes antes de la convocatoria.      |
| ***7658** | Verdejo Campo, María del Mar. | Percibir rentas superiores al SMI.                     |

## ANEXO III

### Lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio

Primer ejercicio: Lugar: Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid. Fecha: 19 de septiembre de 2020. Hora: 09.00 horas.